

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	DNI	Procedencia	Unidad
Alcino Rodríguez Hernández	11- 3-1969	30.606.750	Bilbao	-
José J. Rodríguez Tolmo	15- 3-1964	20.802.245	Valencia	Mallorca 13.
Javier Rodríguez Saavedra	17-12-1970	46.727.140	Barcelona	-
Juan Romero Cogollos	7-10-1968	20.801.392	Valencia	CIR Centro.
Manuel Ruiz Calero	10- 3-1970	34.118.955	Córdoba	-
José R. Ruiz Fernández	17- 7-1969	13.134.693	Burgos	-
Manuel Ruiz Gómez	27- 2-1969	33.385.006	Málaga	Base Aérea Málaga.
Alejandro L. Sánchez Campuzano	22- 8-1969	21.492.663	Alicante	-
Antonio Sánchez Jiménez	20- 1-1971	5.663.679	Ciudad Real	-
Paulino Sánchez Pérez	17- 9-1970	70.737.639	Ciudad Real	-
José Sánchez Reyes	29- 5-1970	21.493.327	Alicante	-
Miguel A. Sánchez Villena	1- 8-1970	22.247.063	Madrid	-
José L. Santamaría Vías	14-11-1966	3.834.047	Cádiz	CIR Centro.
Juan J. Santiago Romero	13-10-1968	20.809.855	Jaén	CIR Centro.
Pedro Santos García	13-10-1969	28.941.202	Cáceres	-
Manuel Segura Sánchez	27- 3-1971	34.845.694	Almería	-
Joaquín Suárez Nieto	23- 6-1970	75.704.921	Córdoba	-
Carlos Tallón Langeber	11- 4-1969	827.682	Madrid	-
Pedro M. Taranilla Santiesteban	21-11-1968	30.632.661	Bilbao	-
Juan P. Tebar Berdejo	16- 2-1964	2.555.571	Albacete	Mallorca 13.
José L. Tejada Durán	24-11-1968	9.185.475	Badajoz	CIR Centro.
Pedro del Toro Siles	23- 1-1969	7.515.532	Madrid	BIP.
Pedro J. Torres García	29- 1-1970	29.022.830	Bilbao	-
Salvador del Vals Soler	16- 2-1969	36.570	Barcelona	A. G. M.
Ricardo Valderroro Ruiz	18- 1-1971	7.499.826	Madrid	-
Francisco J. Vargas García	30- 3-1970	30.531.012	Córdoba	-
Francisco J. Vázquez Rodríguez	18-11-1970	8.918.391	Málaga	-
Francisco J. Vélez Cáceres	12-11-1969	9.183.111	Badajoz	CIR Centro.
Manuel Villa Carballar	13-12-1969	8.855.208	Badajoz	-
Jordi Villacara Juárez	15- 5-1968	32.038.349	Cádiz	Grp. Art. Camp. ATP XI.
Juan de Dios Villena Berlanga	7-10-1968	52.362.942	Córdoba	CIR Centro.
Abdellkrim Zbida González	26- 8-1965	45.287.733	Melilla	-

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16227** *RESOLUCION de 7 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Luis Calero López de Ayala, para el área de conocimiento de «Filología Española» y con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Por el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha se remite, a efectos de nombramiento, la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso de méritos convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre), para

la provisión entre otras, de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Filología Española», y cumplidos por el aspirante propuesto los requisitos a que alude el apartado dos, del artículo 5.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 13, del citado Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y punto cuarto, apartado d) de la Orden de 28 de diciembre de 1984, ha resuelto nombrar Profesor del Cuerpo de Titulares de Universidad, a don José Luis Calero López de Ayala, para el área de conocimiento de «Filología Española».

El Profesor nombrado queda destinado en la citada Universidad de Castilla-La Mancha, debiendo ser adscrito al Departamento que le corresponda, una vez constituido éste.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1988.-El Secretario de Estado.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16228** *RESOLUCION de 13 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica el escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, así como de los no integrados en la misma, cerradas a 31 de marzo de 1988.*

El artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), establece que el Ministerio para las Administraciones Públicas insertará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de funcionarios con habilitación de carácter nacional en sus diversas subescalas y categorías, con la puntuación que ostente cada uno de ellos, obtenida de conformidad con el baremo de méritos generales de preceptiva valoración a que se refiere el artículo 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Una vez aprobado el citado baremo por Resolución de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 11 y del 12), se ha procedido a elaborar el escalafón provisional previsto en la base primera del anexo I de la

citada Resolución, fijando el 31 de marzo de 1988 la fecha de referencia, en lugar de la de 30 de septiembre, en base a la excepción prevista en la disposición transitoria sexta del mencionado Real Decreto 1174/1987, para los plazos del primer concurso que ha de convocarse tras la entrada en vigor del mismo.

En su consecuencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Dar publicidad al escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, así como de los no integrados en la misma, cerrados a 31 de marzo de 1988.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3, párrafo segundo, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los interesados podrán reclamar contra la puntuación total otorgada en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se elevará a definitiva la puntuación, que será de aplicación en el primer concurso que se convoque según lo que determina la citada transitoria sexta del Real Decreto 1174/1987.

Madrid, 13 de junio de 1988.-El Director general, Julián Álvarez Álvarez.